



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°

773-2019-MDLO

Los Olivos, 24 de Julio de 2019

**VISTO:** El Informe N° 351-2019-MDLO/GATR/SGR de la Sub Gerencia de Recaudación, Informe N° 043-2019-MDLO/GATyR de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Informe N° 185-2019/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, acorde a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Ley N° 29332 publicado el 21 de marzo del 2009, modificado entre otros por la Ley N° 30281 publicada el 04 de diciembre del 2014, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, habiendo la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 en su artículo 18°, párrafo 18.1, literal a), autorizado al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del citado programa, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, disponiendo que dicho sector dentro del plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la publicación de la referida Ley, mediante decreto supremo, establezca los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, el Decreto Supremo N° 297-2018-EF, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, en cuyo Anexo “A” se establece como metas del programa para las municipalidades de Lima Metropolitana – distritales Tipo “C”, entre otros, la Meta 2 – Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2019-EF-50.01 se aprobaron los Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, correspondientes a las metas 1 al 6. Conforme al citado cuadro la meta comprende, entre otros, la “Actividad 1: Incremento de la efectividad corriente del Impuesto Predial” consistente en Incrementar la efectividad corriente de la recaudación del Impuesto Predial superando las vallas mínimas impuestas para tal efecto; actividad que se cumple con la remisión de la Resolución de Alcaldía informando de lo expresado al correo señalado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Informe N° 351-2019-MDLO/GATR/SGR la Sub Gerencia de Recaudación, da cuenta de la información relacionada con la emisión inicial y recaudación correspondiente al Impuesto predial de los años 2018 y 2019 a fin de que se cumpla con emitir la resolución que disponga la remisión de lo actuado al Ministerio de Economía conforme al cuadro de actividades establecido por dicho sector para el cumplimiento de la Meta N° 2 “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019. Al respecto obra el Informe N° 043-2019-MDLO/GATyR de la Gerencia de Administración Tributaria, tal como especifica;

Que, mediante Informe N° 185-2019/MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos de hecho y derecho esgrimidos, opina que corresponde la emisión de la resolución de alcaldía que resuelva informar al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la meta 2 “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, solicitando se remitan los actuados a la Secretaría General para las acciones de su competencia;







# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°

773-2019-MDLO

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 297-2018-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- INFORMAR** al **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS** los datos solicitados en la Actividad 1 de la meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

AÑO	CONCEPTO	MONTO (S/)
2018	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2018	S/ 30,990,501.08
	Recaudación corriente total por concepto de Impuesto Predial del año 2018 <sup>(1)</sup>	S/ 15,361,110.83
2019	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2019	S/ 25,827,988.47
	Recaudación corriente total por concepto de Impuesto Predial del año 2019 <sup>(2)</sup>	S/ 9,987,855.54

(1) Información al 31 de diciembre de 2018.

(2) Información al 30 de junio de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL**, a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS, SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN** y al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR** a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad [www.portal.munilosolivos.gob.pe](http://www.portal.munilosolivos.gob.pe), y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

*Rosa E. Silva Matasquez de Swayne*  
REG CAL 23850  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
*Felipe B. Castillo Alfaro*  
ALCALDE

